

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 220/08



H20902432247

JUICIO: GUZMAN LUIS EDUARDO c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 220/08

Concepción, 06 de junio de 2022.-

Téngase presente. En mérito de lo requerido: Líbrese un nuevo oficio -de igual tenor al N°:23/22- adjuntando a dicha rogatoria informes de Registro Inmobiliario y de Dirección General de Catastro. Se encuentran facultados a su diligenciamiento el Martillero Lagori, el Dr Gerardo Stekelberg, el Dr Ricardo Maturana y/o el Dr Joaquín Maturana Contti. Se autoriza el allanamiento de domicilio con auxilio de la fuerza pública, la remoción de todo obstáculo como así también a contratar los servicios de un cerrajero en caso que sea necesario con costas a cargo de la demandada.

A lo demás: Líbrese un nuevo oficio -de igual tenor al N°:443/22- dirigido a SAT, Casa Central, esta vez en formato papel y con firma ológrafa.-

.SAS**FIRMADO DIGITALMENTE**

Certificado Digital:

CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286, Fecha:06/06/2022;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>